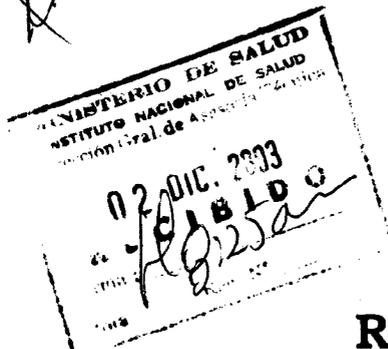


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REGISTRACION



Nº. 606-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Noviembre del 2003

Visto, el Informe N° 393-2003-DG-CNSP/INS, cursado por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, y las Resoluciones Directorales N° 104-2002-OGA/INS y 122-2003-OGA/INS que actualizan la "lista de precios de servicios";

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Martha Medina Medina, solicitó se exonere del pago de la prueba de Recuento de Linfocitos, a favor de la niña Martha Agreda Medina.

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestaciones de salud, público o privado;



Que, el Laboratorio ETS y Chlamydias, mediante Memorandum N° 224-2003-VETS-DV-DELARE-CNLSP-INS, señala que el Laboratorio ETS y Chlamydias cuenta con los reactivos para la realización de la prueba de Recuento de Linfocitos y Prueba de Carga Viral de VIH, siendo factible atender a lo solicitado;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR del pago de la prueba de RECUESTO DE LINFOCITOS, y PRUEBA DE CARGA VIRAL DE VIH a favor de la niña Martha Agreda Medina, según detalle:





PRUEBAS	COSTO S/.
RECuento DE LINFOCITOS	180.31
CARGA VIRAL DE VIH	650.27
TOTAL	830.58

Artículo 2°. - DISTRIBUIR la presente resolución a los Organos de la Institución que corresponda y a la persona solicitante.

Regístrese y comuníquese,



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramirez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 08/12/2003

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0368-2003-0-00D-INS